

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0085-2020/SBN-GG

San Isidro, 11 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Informe de Brigada N° 593-2020/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00835-2020/SBN-OPP de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00183-2020/SBN-OAJ de fecha 10 diciembre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0044-2020/SBN-GG, se aprobó el "*Manual de Procedimientos de los Procesos: M01.01: Incorporación del patrimonio predial estatal • M01.02: Saneamiento del patrimonio predial estatal • M01.03: Administración del patrimonio predial estatal*", correspondiente a la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE), el cual responde a la necesidad de sistematización de las principales actividades que se realizan en los procesos de incorporación del patrimonio predial estatal a cargo de la mencionada Subdirección;

Que, a través del literal b) del numeral 6.3.7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2017/SBN, aprobada mediante la Resolución 051-2017/SBN, denominada "*Disposiciones para la Emisión de Documentos Normativos en la SBN*", se señala que "*Los órganos y unidades orgánicas proponentes, son los responsables de conducir la revisión y proponer la actualización por inconsistencias o posibilidad de mejora, de los documentos normativos, remitiendo la propuesta a la OPP para su evaluación y remisión de opinión técnica. Posteriormente dicha propuesta será remitida a la OAJ, para la opinión jurídica correspondiente*";

Que, la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE) en su calidad de unidad de organización proponente, mediante el Informe de Brigada N° 593-2020/SBN-DGPE-SDAPE sustenta la necesidad de que se incorporen seis (6) modelos de informes preliminares, los cuales servirán de guías y establecerán las pautas para unificar criterios de evaluación técnica a las Solicitudes de Ingreso que se derivan a dicha Subdirección, además de fortalecer la metodología de evaluación para el control de calidad de los informes preliminares elaborados por los profesionales técnicos de la SDAPE, lo cual

constituye una propuesta de mejora. Cabe resaltar que la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, a través del Memorándum N° 01815-2020/SBN-DGPE de fecha 30 de noviembre de 2020, traslada dicha propuesta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sin formular observaciones;

Que, con el Informe N° 00835-2020/SBN-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, luego de las coordinaciones efectuadas con la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, emite opinión técnica favorable señalando que resulta viable la propuesta de incorporación de los seis (6) modelos de informes preliminares, por lo que se debe incluir en el rubro ANEXOS del *"Manual de Procedimientos de los Procesos: M01.01: Incorporación del patrimonio predial estatal • M01.02: Saneamiento del patrimonio predial estatal • M01.03: Administración del patrimonio predial estatal"*;

Que, con el Informe N° 00183-2020/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la aprobación de la incorporación de los seis (6) modelos de informes preliminares en del *"Manual de Procedimientos de los Procesos: M01.01: Incorporación del patrimonio predial estatal • M01.02: Saneamiento del patrimonio predial estatal • M01.03: Administración del patrimonio predial estatal"*, al encontrarse conforme a la regulación establecida en la Directiva N° 002-2017/SBN denominada *"Disposiciones para la emisión de documentos normativos en la SBN"*, aprobada con la Resolución N° 051-2017/SBN;

Que, estando a que la Resolución N° 0044-2020/SBN-GG, que aprueba el *"Manual de Procedimientos de los Procesos: M01.01: Incorporación del patrimonio predial estatal • M01.02: Saneamiento del patrimonio predial estatal • M01.03: Administración del patrimonio predial estatal"*, fue emitida por la Gerencia General de conformidad con lo dispuesto en el punto i) del literal a) del sub numeral 6.3.4 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2017/SBN, corresponde que dicho órgano también apruebe la incorporación de los seis (06) modelos de informes preliminares que formarán parte del mencionado Manual de Procedimientos;

Que, atendiendo a la propuesta de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, la opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta procedente aprobar la incorporación de los modelos de informes preliminares en el *"Manual de Procedimientos de los Procesos: M01.01: Incorporación del patrimonio predial estatal • M01.02: Saneamiento del patrimonio predial estatal • M01.03: Administración del patrimonio predial estatal"*, aprobado por la Resolución N° 0044-2020/SBN-GG;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal y la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, y ;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2017/SBN, aprobada por la Resolución N° 051-2017/SBN y en uso de la atribución prevista en el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la incorporación de seis (6) modelos de informes preliminares al numeral 9, rubro "ANEXOS", del "*Manual de Procedimientos de los Procesos: M01.01: Incorporación del patrimonio predial estatal • M01.02: Saneamiento del patrimonio predial estatal • M01.03: Administración del patrimonio predial estatal*", que se aprobó mediante la Resolución N° 0044-2020/SBN-GG, los cuales se anexan a la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación la presente Resolución y su Anexo en el Intranet de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Portal Institucional (www.sbn.gob.pe)

Artículo 3.- Disponer que el responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, actualice la información que obra en el rubro temático de Planeamiento y Organización, en el que fue publicado el *Manual de Procedimientos de los Procesos: M01.01: Incorporación del patrimonio predial estatal • M01.02: Saneamiento del patrimonio predial estatal • M01.03: Administración del patrimonio predial estatal*", incorporando al referido Manual los seis (6) informes preliminares, conforme se señala en el artículo 1 de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

OPP

SDAPE

DGPE

Firmado por:

Gerente General